



## RESOLUCIÓN O. N° 30

**ANT.:** Resolución O. N° 75, de 13 de Octubre de 2020, que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Panguipulli.

**MAT.:** Determina máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de Panguipulli.

**VALDIVIA, 05 de Marzo de 2021**

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Resolución O N° 75, de fecha 13 de Octubre de 2020, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Panguipulli, con ocasión de las elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes, Concejales y eventuales Convencionales Constituyentes 2021, y teniendo presente además lo dispuesto en el artículo 35 de la ley N° 18.700, sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo inciso segundo, mandata a este Servicio Electoral distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía y pudiendo determinar el máximo de elementos permitidos.

### RESUELVO:

I. Determinése el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados entre las distintas candidaturas participantes en las próximas elecciones de Alcaldes, Concejales, Gobernadores Regionales y Convencionales Constituyentes, a efectuarse el 11 de abril de 2021, conforme al siguiente detalle:

**DETERMINACIÓN DE MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDOS EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS, EN LA COMUNA DE PANGUIPULLI ELECCIONES DE GOBERNADORES REGIONALES, ALCALDES. CONCEJALES Y CONVENCIONALES CONSTITUYENTES 2021.**

Comuna de Panguipulli  
Cantidad de Espacios públicos autorizados: 14  
Cantidad de candidatos:  
Gobernadores Regionales: 5  
Convencionales Constituyentes: 40  
Constituyentes Indígenas: 2



Alcaldes: 5  
Concejales: 34

Espacio público N°1: Área verde Calle Gabriela Mistral

Tipo espacio: Alcalde y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo:

Por Gabriela Mistral, desde Av. Roble Huacho hacia terminal de buses [En zanja verde]

(ver tramo en plataforma)

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Alcaldes	<b>3</b>
Concejales	<b>1</b>

Espacio público N°2: Costanera Puntilla Playa

Tipo espacio: Alcalde y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo:

Por Av. Costanera, desde su esquina con pasaje Costanera hacia rotonda costanera [extensión de carretera que bordea la playa]

(ver tramo en plataforma)

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Alcaldes	<b>3</b>
Concejales	<b>1</b>

Espacio público N°3: Villa Portal del Sol

Tipo espacio: Alcalde y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo:

Por Bernardo O'higgins, desde Av. Costanera hacia el centro.

(ver tramo en plataforma)

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Alcaldes	<b>3</b>
Concejales	<b>1</b>

Espacio público N°4: Subida Villa Los Presidentes

Tipo espacio: Alcalde y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo:

Por calle Domingo Santa María, desde calle Los Ríos hacia pasaje Vista Hermosa.

(ver tramo en plataforma)

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Alcaldes	<b>3</b>
Concejales	<b>1</b>

Espacio público N°5: Plaza de Coñaripe

Tipo espacio: Alcalde y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo:

Por calle Las Tepas, desde G. Beck de Ramberga hacia Los Pellines.

(ver tramo en plataforma)



<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Alcaldes	<b>2</b>
Concejales	<b>1</b>

Espacio público N°6: Plaza San José de la Dehesa

Tipo espacio: Alcalde y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo:

Por Beck de Ramberga, desde Las Araucarias hacia Los Raulíes.

(ver tramo en plataforma)

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Alcaldes	<b>2</b>
Concejales	<b>1</b>

Espacio público N°7: Sector Consultorio, Neltume

Tipo espacio: Alcalde y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo:

Por calle Los Alamos, frente al bosque, hacia Av. Los Raulíes.

(ver tramo en plataforma)

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Alcaldes	<b>3</b>
Concejales	<b>1</b>

Espacio público N°8: Plaza Los Pioneros, Neltume

Tipo espacio: GORE, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 2 tramos:

Tramo 1: Por Av. Los Robles, desde Los Castaños hacia Los Olivos

Tramo 2: Por Los Olivos, desde Los Robles hacia Av. Los Raulíes

(ver tramo en plataforma)

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Gobernadores Regionales	<b>2</b>
Convencionales Constituyentes	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	<b>2</b>

Espacio público N°9: San Martín, Choshuenco

Tipo espacio: GORE, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo:

Por calle San Martín, desde Santa Julia hacia Los Coihues.

(ver tramo en plataforma)

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Gobernadores Regionales	<b>3</b>
Convencionales Constituyentes	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	<b>3</b>

Espacio público N°10: Sede Social, Liquiñe



Tipo espacio: GORE, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas  
Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo:  
Por Camino Internacional, desde Sede Social (ahora un jardín infantil en construcción) hacia aduana.  
(ver tramo en plataforma)

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Gobernadores Regionales	<b>3</b>
Convencionales Constituyentes	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	<b>3</b>

Espacio público N°11: Costanera

Tipo espacio: GORE, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas  
Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo:  
Por Av. Costanera, desde rotonda frente a playa [final de la extensión que bordea la playa]  
(ver tramo en plataforma)

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Gobernadores Regionales	<b>3</b>
Convencionales Constituyentes	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	<b>3</b>

Espacio público N°12: Área verde calle G. Mistral

Tipo espacio: GORE, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas  
Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo:  
Área verde entre Gabriel González y Gabriel Mistral, desde Diego Portales hacia P. de Valdivia.  
(ver tramo en plataforma)

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Gobernadores Regionales	<b>3</b>
Convencionales Constituyentes	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	<b>3</b>

Espacio público N°13: Área verde calle B. O'higgins, Melequén

Tipo espacio: GORE, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas  
Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo:  
Por Ruta T-203, desde Carlos Stark hacia J. Vercellino.  
(ver tramo en plataforma)

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Gobernadores Regionales	<b>3</b>
Convencionales Constituyentes	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	<b>3</b>

Espacio público N°14: Área verde Estadio Municipal

Tipo espacio: GORE, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas  
Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo:  
Por prolongación calle San Sebastián, desde Padre Sigisfredo hacia Patricio Aylwin.  
(ver tramo en plataforma)



Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	3
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	3

Nota 1: El Servicio Electoral tiene publicado en su sitio web, plano georreferenciado, señalando la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: Los candidatos se deberán asegurar que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme a plano georreferenciado.



Anotese, Comuníquese y Publíquese

**CONRADO ZULCH HERRMANN**  
**DIRECTOR REGIONAL**  
**REGION LOS RIOS**

**DISTRIBUCIÓN:**

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Panguipulli
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes